



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (CEPDI) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014.

Alfaro Domínguez, Manuel
Botello Cambero, Emilia Carmen
Cuartero Sáez, Aurora
Fernández Díaz, Ramón
Hermoso Ruíz, Faustino
Hidalgo Ruiz, Sonia
Ledesma Alcázar, María del Carmen
Pardo Fernández, Pedro José
Tapia García, José Antonio
Vadillo Rodríguez, Virginia

Delegados sindicales:

Cebrián Fernández, Francisco Javier
Llera Cáceres, Francisco
Lozano Sánchez, Luís

Justifican su ausencia:

Garrido González, Joaquín
López Sánchez, José Ángel
Rodríguez Velasco, Francisco José
Román Suero, Silvia
Valero Amaro, Víctor

Siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2014 da comienzo, en segunda convocatoria, la reunión ordinaria del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador, en el aula Joaquín Sama de la Facultad de Formación del Profesorado, asistiendo a la misma las personas que al margen se relacionan.

En esta sesión actúa como Secretario D. Manuel Alfaro Domínguez en sustitución de D. Joaquín Garrido González.

1. 1. Aprobación, si procede, del acta anterior (5/3/2014).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha 5/3/2014 con la única salvedad de justificar la ausencia además de Joaquín Garrido González, que ya figuraba en el borrador de acta, la de Aurora Cuartero Sáez, Ramón Fernández Díaz y José Ángel López Sánchez que fueron omitidos por error.



2. Informe y debate del estado actual del POD y PDA.

El Presidente, expresa que hay un error en la actual convocatoria y que en vez del punto redactado tal y como aparece en este epígrafe, el punto dos del orden del día en realidad tendría que ser “Informe del Presidente”. Pide disculpas por este error.

El Presidente informa de que el plan de promoción del PDI laboral que contempla el convenio se sigue aplicando y se ha comunicado al CEPDI que han promocionado 22 compañeros Colaboradores o Ayudantes Doctores a la figura de Profesor Contratado Doctor y 1 profesor Ayudante a Ayudante Doctor. Por otra parte se han comunicado al CEPDI 5 prorrogas de profesor Ayudante.

Que ha recibido escrito del Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, D. Ignacio Herrera Navarro, sobre el cambio del Profesor D. Luis Alberto Dou Cortiguera en la asignación de la asignatura de Resistencia de Materiales II del plan antiguo (Complementos de Formación de Ingeniero de Materiales) correspondiente al área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, por otros dos Profesores Contratados Doctores del mismo área de conocimiento, D^a Estíbaliz González Sánchez y D. Francisco Zamora Polo. El Presidente lee el escrito recibido y, según en él se indica, parece que el área de conocimiento no ha tenido conocimiento previo al Consejo de Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales de fecha 12 de diciembre de 2013 donde se modificó el POD correspondiente a la citada asignatura para sustituir al Profesor que la venía impartiendo y poner a los otros dos citados del mismo área de conocimiento. A fecha de hoy indican que todavía no se conocen las razones que motivaron tal cambio, a pesar de que todos los miembros del área de conocimiento han solicitado por escrito al Director del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales, D. Fernando Guiberteau Cabanillas, con fecha de 17 de diciembre de 2013, que les explique las razones y motivaciones de tal cambio. En relación a este asunto el Presidente informa que el CEPDI no tiene capacidad para reconocer si la versión aportada es correcta o no y duda si es competente para tratar este tema puesto que el profesor sustituido pertenece al cuerpo de profesores funcionarios y por tanto es competencia de la Junta de PDI. Manuel Alfaro Domínguez interviene para expresar que cree que el CEPDI es competente, porque aunque el Profesor que denuncia los hechos es funcionario, los sustitutos son Profesores con contrato laboral, por tanto cree que el CEPDI tiene que intervenir, y ruega que el Presidente que es representante del CEPDI en el Consejo de Gobierno, traslade este asunto al mismo en el próximo Consejo de Gobierno que se celebre, puesto que parece ser que esto ha ocurrido en otras áreas de conocimiento de otros Departamentos. El Presidente indica que no tiene inconveniente en transmitir en Consejo de Gobierno la postura mayoritaria del Comité de empresa, pero para ello cree necesario debatirlo en un punto específico en un próximo pleno e intentar recabar previamente la máxima información para adoptar la postura más informada posible.

Siguiendo con el informe, indica el Presidente que un contratado Ramón y Cajal ha acudido al Defensor Universitario trasladándole su exclusión de las Ayudas de Acción Social. Según escrito del Defensor Universitario que traslada al CEPDI, éste recomienda que el colectivo de investigadores del programa Ramón y Cajal, al igual que los becarios de investigación y otro personal contratado bajo la modalidad PCI, debería ser incluido en el ámbito de aplicación del Plan de Acción Social. Esta interpretación coincide con la del Comité de Empresa que también ha abogado por la inclusión del personal PCI en este programa, tal y como indica el Convenio Colectivo.



El Presidente informa que los miembros del CEPDI, Emilia Botello Cambero, Pedro José Pardo Fernández y él mismo han estado formado parte de distintas comisiones de selección del PDI laboral y del PCI (Personal Científico e Investigador) en representación del CEPDI sin que hasta la fecha hayan surgido incidencias en esta labor de representación.

Respecto a la labor de representación en Consejo de Gobierno indicó que:

- El 19 de septiembre de 2013 informa que el Consejo de Gobierno no renovó el contrato a un total de 13 Profesores Asociados.
- El Presidente indicó que el Presupuesto de la UEx fue aprobado en Consejo de Gobierno en enero y, según se desprende de un análisis muy somero, básicamente se congela nuevamente el presupuesto puesto que se trata de un crecimiento vegetativo.
- También informó de la reciente aprobación del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón como centro adscrito a la UEx, para impartir docencia sólo de postgrado (máster y doctorado).

También informó el Presidente que los tramos de investigación para el PDI laboral (sexenios), serán evaluados en el futuro por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), pero que no sabe si los sexenios de investigación reconocidos por la Agencia de Evaluación de la Calidad Catalana (AQUCat) al PDI laboral de la UEx, serán equiparados por la CNEAI o será necesario volver a evaluar estos tramos. Ha efectuado la pregunta ya dos veces en Consejo de Gobierno y las dos veces el Vicerrector de Investigación ha indicado que no “corre prisa” desarrollar el convenio específico de la UEx.

También informa sobre varias Mesas Negociadoras donde se ha tratado la oferta pública de empleo con cargo a tasa de reposición del 10%. En el año 2013 se aprobaron dos plazas de TU y una de CU. Para el 2014, que está en negociación, la propuesta del Vicerrectorado era dotar dos plazas de TU y dos de CU. La propuesta del Comité de Empresa aprobada en el último pleno era solicitar que se dotasen dos plazas de Profesores Titulares y dos de Contratado Doctor prioritariamente investigador para estabilizar a los contratados del programa Ramón y Cajal ya prorrogados. Aún se está negociando la OEP.

El presidente informa de una convocatoria de la Comisión Paritaria del Convenio donde las figuras de investigador que aparecen en la Ley de la Ciencia (que son figuras laborales) se han incorporado al Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEx de forma explícita, aunque implícitamente ya estaban englobadas en la figura PCI.

Finalmente pide disculpas por la extensión del informe pero hacía bastante tiempo que no teníamos un pleno no conjunto con la JPDI.

3. Debate sobre la conveniencia de solicitar una convocatoria de Comisión Paritaria del Convenio y fijar criterios del CEPDI en relación a:

a. Limitación de oferta de plazas PCI y perfil del concurso.

El Presidente indica que sobre las Plazas PCI, el Vicerrector de Investigación, D. Manuel González Lena, y el Director de la SGTRI, D. Manuel Jiménez, han interpretado que muchos de los PCI no pueden estar en sus contratos más de 24 meses en los últimos tres años para evitar la concatenación de contratos. El criterio de la UEx es que en general los contratos PCI financiados por convenios con empresas no se pueden prorrogar más allá de



esos 24 meses porque no son proyectos específicos de investigación, y sólo son prorrogables determinados contratos financiados por lo que ellos entienden que es un proyecto específico de investigación. El presidente lee normativa relevante del Convenio colectivo y de la Ley de la Ciencia que claramente establece que esta modalidad de contratación está exenta de la posibilidad de pasar a contrato indefinido por concatenación de contratos y que por lo tanto no deberían tener limitación temporal para la contratación. Interviene Manuel Alfaro Domínguez, para decir que se solicite un informe jurídico al Gabinete Jurídico de la UEx sobre el tema de estos contratos de PCI. Interviene Francisco Llera Cáceres para expresar que sería conveniente realizar una interpretación de la normativa vigente que sea favorable al trabajador. La propuesta solicitar la comisión paritaria para interpretar este punto.

b. Sustitutos de procedimiento extraordinario.

El Presidente indica que el informe que tiene que emitir el CEPDI para la dotación de una plaza de Profesor sustituto por el *procedimiento extraordinario* es preceptivo y vinculante. Esta figura está siendo utilizada profusamente en los últimos años y, en particular, en los últimos meses habiéndose aumentado mucho el número de plazas para las que solicita informe. En lo que va de año desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha se han convocado ya 15 plazas de esta figura. Expone el Presidente y muchos de los asistentes que la publicidad de estas plazas no es la correcta y que se tendría que publicar en la página web institucional de la UEx y tener los criterios de cómo se seleccionan estos Profesores en el Consejo de Departamento correspondiente. Interviene Ramón Fernández Díaz para expresar que se solicite por el CEPDI al Vicerrectorado de Profesorado toda la información necesaria antes de emitir los informes correspondientes. Después de un amplio debate se considera pertinente solicitar la convocatoria de la comisión paritaria aportando propuestas concretas que pasan por mejorar el procedimiento de publicidad de la convocatoria y unificar criterios de selección de los candidatos previos a la convocatoria. De estos procedimientos se debería informar al CEPDI para emitir el informe.

c. Bolsas de trabajo de plazas del PDI.

El Presidente indica que la gestión de las bolsas de trabajo para la selección de profesores sustitutos es críptica y el comité de empresa no tiene constancia. Además una adecuada gestión de las bolsas permitiría no tener que utilizar tan profusamente la figura de profesor sustituto por el procedimiento de urgencia. Interviene Pedro José Pardo Fernández para proponer que la vigencia de las bolsas de trabajo se podría ampliar de dos a tres años. Faustino Hermoso Ruiz dice que está de acuerdo con Pedro José Pardo Fernández. Interviene Luis Lozano Sánchez para decir que el CEPDI tiene que emitir el informe antes de que se solicite la plaza correspondiente por parte del Departamento. Pedro José Pardo Fernández solicita que con carácter previo a la solicitud de plazas de sustituto por el procedimiento extraordinario se solicite a los Departamentos solicitantes los criterios por los cuales se va a solicitar la correspondiente plaza. Interviene el Presidente, José Antonio Tapia García, para referirse a la transparencia y publicidad sobre las bolsas de trabajo para que se publiquen en la página web de la UEx ordenadas por áreas de conocimiento. Interviene Pedro José Pardo Fernández para decir que sería conveniente tener unos criterios para la configuración de las bolsas de trabajo y la posibilidad de incrementar la vigencia de las bolsas de trabajo publicadas y ponderar la puntuación a Profesor Sustituto de la puntuación de las distintas figuras de Profesorado que existan en la bolsa de trabajo. Interviene Manuel Alfaro Domínguez, para expresar que está de acuerdo con todo lo expuesto por resto de



compañeros, pero que aumentar la vigencia de las bolsas de trabajo o empleo de dos cursos académicos como figura actualmente en el Convenio Colectivo a tres cursos académicos requeriría modificar el actual Convenio Colectivo. Después de un amplio debate se acuerda solicitar la inclusión de este punto en la próxima reunión de la comisión paritaria con propuestas concretas consistentes en mejorar la publicidad de las bolsas y solicitar que nos indiquen que compañeros han sido contratados con cargo a una determinada bolsa, tal y como establece el convenio.

d. Criterios de acceso a concursos de plazas ayudante.

Según indica el Presidente, actualmente el acceso a los concursos de plazas de Ayudantes debe ser clarificado puesto que, salvo contadas excepciones, la titulación oficial de Grado no permite acceder directamente a un programa de doctorado, pero el artículo 13.1 del anexo I.a del Primer Convenio Colectivo del PDI Laboral establece que “Los Ayudantes serán contratados con la finalidad principal de completar su formación docente e investigadora. Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado.”

Según se ha desprendido de la actuación de compañeros en diversas comisiones de contratación, desde el Vicerrectorado de Profesorado se ha establecido que los candidatos a una plaza de Ayudante tienen que aportar un certificado del Departamento en el cual esté acreditado que el solicitante está en condiciones de acceder a un programa de doctorado. Interviene Pedro José Pardo Fernández para indicar que en vez de los Directores de Departamento sea la propia Universidad a través del Vicerrector de Investigación, Manuel González Lena, el que conceda el certificado que acredite que la persona que quiera participar en el concurso de ayudante posea la titulación requerida que le da acceso al programa de doctorado. Es decir, que posea un Máster oficial que da acceso a los estudios de doctorado y con ello al concurso de la plaza de ayudante. Se aprueba por unanimidad esta propuesta y se solicitará incluir este punto en la próxima comisión paritaria para clarificar los requisitos de acceso a las plazas de ayudantes y la acreditación de estos requisitos.

Por tanto, una vez debatido ampliamente el punto 3 del orden del día, el pleno del CEPDI acuerda por unanimidad instar a los delegados sindicales a que soliciten una reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria del I Convenio colectivo del PDI para tratar los siguientes puntos:

1. Interpretación del artículo 32 del I Convenio Colectivo del PDI, en relación a la publicidad de las bolsas de trabajo y su comunicación al Comité de Empresa.
2. Interpretación del artículo 33 del Convenio Colectivo, en relación al procedimiento de dotación de plazas de profesores sustitutos por el procedimiento extraordinario.
3. Interpretación del artículo 34 del Convenio Colectivo, en relación a la limitación de ofertas de plazas de la figura de Personal Científico e Investigador.
4. Interpretación del artículo 13.1 del Anexo I.a del Convenio Colectivo, en relación a la normativa de contratación de los Profesores Ayudantes.

4. Asuntos de trámite.

No hubo asuntos de trámite.



5. Ruegos y preguntas.

Faustino Hermoso Ruiz, dice que sea el CEPDI el que se haga eco de que lo prioritario es el mantenimiento de las plazas y que se esté al tanto de que se cumplan las normas de ejecución presupuestaria y los ratios de carga/capacidad docente de las áreas de conocimiento en los diferentes espacios del campus universitario. Planteó en nombre de FETE-UGT que el Comité de Empresa del PDI tuviese una actitud comprometida con la defensa de los puestos de trabajo de la actual plantilla de nuestra universidad y así, por ejemplo, en el caso de los Asociados se vigilase la petición de plazas de ayudantes que supusiesen el despido de los anteriores, pues cree que, incluso por Ley; nuestra obligación como representantes de los trabajadores es velar por sus intereses y no por los de la Empresa (si a esta le conviene despedir a un asociado para crear una plaza de ayudante). Interviene a continuación Luis Lozano Sánchez, quien facilita su intervención por escrito y solicita que sea anexada a este Acta (recogida en la página 8). Interviene el Presidente, para decir que el Vicerrectorado de Profesorado ha manifestado en diversas ocasiones que tiene como objetivo mantener la plantilla de Profesorado, lo cual lo ha reiterado varias veces en Consejo de Gobierno.

En otro orden de cosas interviene Ramón Fernández Díaz para expresar que el CEPDI podía escribir a los Departamentos para que suministrasen información para la elaboración del PDA.

Interviene Emilia Botello Cambero para preguntar sobre cuáles son los criterios para la determinación y selección del Profesorado que imparte docencia para los cursos de adaptación de Diplomado a Grado. El Presidente le informa que desconoce cuáles son los criterios puesto que estos no están contemplados en el Reglamento de funcionamiento de los cursos de adaptación de diplomado a grado.

Manuel Alfaro Domínguez ruega al Presidente que el asunto informado por el Presidente en el punto 2 del orden de día, escrito del Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras, D. Ignacio Herrera Navarro, sobre el cambio de un Profesor de la asignatura de Resistencia de Materiales por otros dos del mismo área de conocimiento sea traslado al Consejo de Gobierno por el mismo. El Presidente reitera que cree pertinente tratar el asunto previamente en pleno, si así se solicita.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las 13,30 horas y se levanta la reunión.



Fdo.: Manuel Alfaro Domínguez
Vicesecretario Comité de Empresa de PDI

Vº Bº

Fdo.: José Antonio Tapia García
Presidente Comité de Empresa de PDI



Intervención de D Luis Lozano Sánchez en relación a uno de los temas tratados en el Punto 5. Ruegos y preguntas:

Interviene Luis Lozano Sánchez para mostrar su desacuerdo, argumentando que es ahora en tiempos de crisis con un número de parados entre los jóvenes tan alto, cuando resulta más solidario contratar a un parado como Ayudante, que además conlleva la contratación de un Profesor Asociado para impartir el resto de la docencia que no puede impartir el Ayudante, recordemos que solo imparten 60 horas anuales de índole práctica y 2 horas semanales de asistencia al estudiante. Aunque ello signifique la no renovación de un Profesor Asociado, el cual, como todos sabemos, tiene su trabajo principal fuera de la UEx.